

ACLARACIONES PLIEGOS

EXPEDIENTE: CS/9999/1100920628/19/PA

CONTRATO: **Suministro** de material fungible y el **mantenimiento** de equipos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de la **Unidad de Hemodiálisis** del Hospital **Reina Sofía**, Área VII – Murcia Este.

Consulta 1:

En el pliego de prescripciones técnicas punto "5.6. Hemodiálisis con filtros HCO" indica "filtros con características especiales propias de HCO". La eliminación de sustancias a través de las membranas de diálisis depende del peso molecular de estas y del tamaño del poro de la membrana. Entendemos que los filtros solicitados se refieren a dializadores capaces de dializar en una hemodiálisis de larga duración moléculas de tamaño medianas.

Así, entendemos que la capacidad de los dializadores solicitados debe ser eficaces en la eliminación de moléculas de un tamaño superior a 40 KDa, por tanto, deben ser dializadores con cut off mayor o igual a 40 KDa. Con el objeto de poder definir la oferta técnica solicitamos nos confirmen si esta afirmación es correcta.

Aclaración 1:

Efectivamente, los dializadores deben tener capacidad de eliminación de moléculas mayor o igual a 40KDa.

Consulta 2:

En el pliego de prescripciones técnicas punto "5. MATERIAL FUNGIBLE QUE SUMINISTRAR" indica "Asimismo, el adjudicatario incluirá el suministro de kits de fungible para conexión- desconexión, en los que se encuentre disponible el material necesario para optimizar las tareas de conexión y desconexión de fistula o catéter en las terapias de hemodiálisis, de forma que se puedan desarrollar de forma aséptica.

Rogamos nos confirmen si estos kits serán utilizados en todos los tratamientos, si no lo fuera necesarios para todos los tratamientos solicitamos nos indiquen el porcentaje de tratamientos donde se utilizarán.

Aclaración 2:

Se estima que estos kit se utilizarán en, aproximadamente, un 30% del total de tratamientos.

Consulta 3:

En el pliego de prescripciones técnicas punto "6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL" describe el material en los puntos "6.1 Dializadores, 6.2 Bolsas/Cartuchos de bicarbonato, 6.3 Desinfectantes de monitores, 6.4 Concentrado ácido, 6.5 Líneas arterio-venosas, 6.6 Agujas, 6.7 Tiras reactivas y 6.8 Otras materiales descripciones".

Entendemos que estas descripciones definen las especificaciones técnicas del material necesario para los tratamientos referidos en el pliego técnico como "5.1. Hemodiafiltración on line, 5.2. Diálisis convencional bajo y alto flujo, 5.3 Hemodiálisis convencional con unipunción. Ruego nos confirmen si esta afirmación es correcta.

Aclaración 3:

En el apartado 6, se describen las características del material necesario para los tratamientos contemplados en el apartado 5, señalando las especificaciones del material para los tratamientos a los que alude la consulta, mientras que las características concretas que deben reunir los materiales para las técnicas especiales, diferentes a las referidas por el licitador en su consulta, como la plasmaféresis, hemofiltración y hemodiálisis con filtro de alto poro, deben ser las específicas para cada tipo de técnica, generalmente, las siguientes:

- Plasmaféresis: Filtros
 - o superficie $\geq 0,5 \text{ m}^2$
 - o coeficiente de cribado: albúmina $\geq 0,90$; IgM $\geq 0,90$
- Hemofiltración: Filtros
 - o Superficie $\geq 1,40 - 1,80 \text{ m}^2$
- Hemodiálisis con filtro de alto poro:
 - o Filtro con Capacidad de eliminación de moléculas $\geq 40 \text{ KDa}$

Consulta 4:

En el pliego de prescripciones técnicas punto "6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL" indica en el punto 6.6. Agujas "Además, deberá proveer agujas "flexibles" para diálisis (tipo Supercath Neo® o equivalentes), esterilizadas por

radiación, para su uso en pacientes que, por sus especiales condiciones clínicas o las características del acceso vascular...".

Asimismo, se indica en el PCAP mixto en "A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" "Desarrollos en innovaciones técnicas y/o funcionales" "Se valorará la inclusión en la oferta de productos, materiales o equipos que supongan una innovación técnica y/o funcional... incrementen la seguridad, faciliten la punción (como agujas de punta flexible, o agujas de punta roma)". Teniendo en cuenta que la especificación de "agujas de punta flexible", será evaluada mediante juicio de valor, entendemos que no será un requisito mínimo necesario.

Solicitamos confirmen esta aclaración.

Aclaración 4:

Es correcto lo dispuesto en el apartado 6.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que la provisión de agujas flexibles constituye un requisito mínimo tal y como se prevé el mismo:

Además, deberá proveer agujas flexibles para diálisis (tipo Supercath Neo® o equivalentes), esterilizadas por radiación, para su uso en pacientes que, por sus especiales condiciones clínicas o las características del acceso vascular, presenten un riesgo elevado de extravasación. Se estima una necesidad de este tipo de agujas en aproximadamente 5% de los pacientes de la unidad.

En consecuencia, la mención de *agujas flexibles* como ejemplo de productos que facilitan la punción, en la cláusula 8.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, epígrafe A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, apartado 1) *Memoria Técnica*, en el baremo *Desarrollos en innovaciones técnicas y/o funcionales*, no es correcta.

Por tanto, en el criterio de adjudicación *Desarrollos en innovaciones técnicas y/o funcionales*, antes señalado, no será objeto de valoración la provisión de agujas flexibles.

Murcia, 20 de diciembre de 2019

El responsable, en funciones, de la Sección de Nefrología.
Alberto Javier Andreu Muñoz